



SATE-STEs

Desigualdades Intolerables en las Ayudas para Uniformes Escolares

Desde hace semanas llevamos siguiendo de cerca cómo se han repartido las ayudas para uniformes escolares en Melilla. La Consejería de Educación publicó los datos de la Orden 1604, y la verdad es que lo que hemos encontrado nos ha dejado con poco margen para la interpretación benévolas.

Los números hablan solos. Un centro público recibe 28 euros por alumno. Otro privado llega a 240 euros por alumno. Todo del mismo programa público. Todo supuestamente destinado a lo mismo. La diferencia no es de unos euros—estamos hablando de más de un 700% de variación. No hay criterio técnico que justifique esto. No hay normativa que lo explique. Simplemente ocurre.

Techo presupuestario

Lo más grave es entender cómo se llega a estas cifras. Hay un límite: máximo 14.999 euros por centro. ¿Y qué pasa con los centros donde hay más alumnado necesitado? Pues que reciben menos dinero por cabeza.

Tomemos un caso real. El CEIP Anselmo Pardo atiende a 200 menores con dificultades. Recibe los 14.999 euros máximos. Esto le deja a 75 euros por alumno. Mientras, el Liceo Sefardí, con menos alumnos requiriendo apoyo, llega a los 240 euros cada uno.

¿Quién recibe proporcionalmente menos? Es un absurdo administrativo que además traiciona la intención misma de estas ayudas.

Las puertas cerradas a la sensatez

También nos llama profundamente la atención la negación de ayudas a centros que han propuesto algo pedagógicamente inteligente. Uno de ellos sugirió proporcionar sudaderas a todo el alumnado—una solución que evita que los niños y niñas en situación vulnerable sean señalados, avergonzados, diferenciados. Una idea que probablemente reduciría problemas de autoestima y exclusión social.

La propuesta fue rechazada. Así que cientos de menores se quedan sin beneficio de nada, mientras el sistema mantiene su rigidez burocrática intacta.

La maraña administrativa que aplasta a los directivos

Hablemos ahora del calvario administrativo que esto supone para quienes dirigen los centros. Porque mientras se discute si un alumno recibe 28 o 240 euros, los equipos directivos cargan con un proceso que roza lo kafkiano. Primero tienen que localizar y documentar uno por uno al alumnado que lo necesita. Calcular costes. Revisar criterios de renta. Todo ello bajo presión de plazo—siete días hábiles para presentar solicitud. Luego va el expediente: memoria justificativa, acuerdo del Consejo Escolar, especificación exacta de qué prendas forman el uniforme.

¿Se aprueba? Aún no termina. Hay que hacer seguimiento posterior. Hay que justificar qué se compró, quién lo recibió, dónde está la documentación de entrega. Y si como suele ocurrir, las necesidades reales superan ese techo de 14.999 euros, los directores se ven obligados a hacer ajustes cuestionables—recortar beneficiarios, reducir partidas, tomar decisiones que saben que son injustas.

Todo esto mientras esos mismos directivos intentan hacer pedagógicamente viable una escuela. Mientras atienden familias en crisis. Mientras coordinan cientos de decisiones educativas cada semana.



SATE-STEs

Lo que dice la ley que debería ocurrir

Existe una Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, del 11 de mayo de 2025. En ella se establece algo bastante claro: ante la misma necesidad, la respuesta debe garantizar igualdad de oportunidades. No discriminación hacia abajo.

En Melilla está sucediendo exactamente lo opuesto. Los que más lo necesitan reciben menos. La norma estatal ordena equidad. La práctica local produce inequidad.

SATE-STEs reclamamos:

- Que se revise el criterio de los 14.999 euros por centro. Ese límite parece pensado para algún sitio, pero en Melilla genera justamente lo que no debería generar—reducción de ayuda para los más pobres.
- Si hay dinero limitado (que seguramente lo hay), que se reparta con lógica. Más alumnado necesitado, más dinero. No al revés.
- Que se abra la puerta a iniciativas como la sudadera para todos. Aunque sea diferente de la "convocatoria oficial". Aunque requiera justificación. Lo importante es que los menores más vulnerables no sean marcados como diferentes delante de sus compañeros.
- Se simplifique el proceso administrativo. Un formulario más sencillo. Criterios automatizados donde sea posible. Menos memoria justificativa, menos papeleríos cruzados. Los directivos tienen trabajo de verdad que hacer.
- Coherencia política. Los criterios deben ser uniformes. No puede haber centros privilegiados y centros castigados sin explicación racional.
- Que sea transparente completamente. Que se publique qué recibió cada centro, cuántos alumnos fueron beneficiarios, cuántos euros por cabeza. Que la ciudadanía lo vea. A veces la visibilidad es el primer paso para el cambio.

Una reflexión de fondo

Estas ayudas no son un favor que alguien pueda permitirse rechazar o condicionar arbitrariamente. Son derechos. Derechos de menores que nacieron en una familia sin recursos. Derechos que el Estado reconoce—al menos sobre el papel—como básicos.

Cuando esa misma administración suma capas de burocracia, está empeorando las cosas. Es poner peso a quien ya carga.

La educación igualitaria no es una aspiración. Es un deber del Estado. Y ese deber comienza por lo básico: que un menor no sienta vergüenza de ir a clase porque no puede comprar el uniforme que todos llevan, o que se sienta señalado porque sí recibió ayuda.

En Melilla tenemos que corregir esto. Los números están ahí. La solución es posible. Solo falta la voluntad política de hacerlo.

En Melilla, 4 de diciembre de 2025

Elvira Sánchez, por el Secretariado de SATE-STEs